



**ACUERDO I/311/2021
COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

A esta Comisión de Educación fue turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (que en lo sucesivo se denominará Centro Universitario) la **creación del Marco de referencia para las Estancias posdoctorales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, con base en la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Las estancias posdoctorales constituyen un mecanismo para promover la formación de redes de investigación e innovación de nuestros investigadores con académicos del más alto nivel de otras Instituciones de Educación Superior (IES), estrategia que coadyuva a consolidar la investigación con impacto global, en particular, las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de nuestro Centro Universitario. La investigación de frontera se desarrolla en la medida en que las y los investigadores colaboran e intercambian experiencias en materia de investigación con pares nacionales y extranjeros.
- II. Para el CONACYT las estancias posdoctorales constituyen un medio para “apoyar al capital humano de alto nivel con deseos de continuar su formación permitiéndole situarse en la frontera del conocimiento y la innovación para poder competir en los circuitos internacionales”. Nuestro Centro al ser destino de investigadores e investigadoras de alto nivel, busca posicionarse en el contexto de la educación superior como una institución vocacionada al desarrollo científico y tecnológico. Además de la investigación, las estancias posdoctorales también constituyen un elemento para fortalecer la docencia ya que se busca que los postulantes también pueden apoyar en la asesoría o tutorías docentes y en la dirección (o codirección) de tesis a nivel posgrado.
- III. Cabe hacer mención que el Centro Universitario tiene una amplia experiencia en la recepción de profesores huéspedes y posdoctorantes,

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024



producto del fortalecimiento de las redes de colaboración con investigadores de universidades nacionales e internacionales. En este orden de ideas, es importante señalar que nuestro Centro Universitario al concebirse como un Smart Campus impulsa un ecosistema de educación superior que emplea intensivamente las tecnologías de vanguardia interactuando con su entorno, e inspira al talento joven a que incursionen en el mundo de la investigación científica, la innovación y el emprendimiento de manera responsable y comprometido en el marco de un paradigma incluyente y sostenible.

- IV. De este modo, el campus garantiza entornos de aprendizaje, de investigación y de desarrollo accesibles, equitativos, seguros, sanos, inclusivos y eficaces para toda la comunidad universitaria y sus visitantes; asimismo cuenta con instalaciones propicias para la convivencia. Los alumnos, académicos, egresados e investigadores realizan sus tareas acordes a las demandas globales del mercado, con reconocimiento de su entorno, de su compromiso y responsabilidad social, y con una visión orientada al desarrollo sostenible.
- V. Que la Universidad de Guadalajara, en materia de investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento "... busca activamente diversificar y ampliar la investigación básica y aplicada con impacto social a través de la transferencia tecnológica y de conocimiento enfocada a la atención de los problemas del desarrollo local, regional, nacional y mundial, incorporando la participación activa y coordinada de alumnos y académicos. Se trabaja en la formación de talentos partícipes de una sociedad global y generadora de nuevas tecnologías y conocimientos que contribuyan al desarrollo sostenible de las regiones de Jalisco".
- VI. Que Universidad de Guadalajara en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030 "Tradición y cambio" se plantea como objetivo general: Incrementar la participación de la Universidad en la resolución de problemas sociales a través de proyectos de investigación básica y aplicada y procesos de transferencia tecnológica y del conocimiento.



VII. En el Plan de Desarrollo CUCEA 2019-2025 Visión 2030 en materia de investigación se proponen, entre otras, las siguientes estrategias:

E.2.1.1 Vincular de manera específica la investigación de calidad que se realiza en el CUCEA a la solución de las problemáticas económicas y sociales en los contextos local, nacional e internacional.

E.2.1.3 Crear el Programa Integral de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel para fortalecer la investigación en temas estratégicos.

VIII. Que el Centro Universitario en su Misión institucional es un ecosistema de educación, innovación, investigación, emprendimiento y compromiso social que inspira el talento de las y los jóvenes, los prepara integralmente en un entorno global y sustentable e impulsa su pensamiento crítico, creatividad, liderazgo y responsabilidad para dar soluciones a la problemática social, económica, ambiental y productiva del estado de Jalisco, de México y del mundo.

IX. El Centro Universitario se ha planteado ser un Smart Campus sustentable, incluyente y sin fronteras, referente nacional e internacional por su oferta educativa innovadora y científica, sustentada en un modelo académico de calidad, multimodal, flexible, con perspectiva de género y que realza la importancia de la formación de una ciudadanía global. La investigación científica y tecnológica que produce es de alto impacto y compromiso social y responde a los desafíos globales.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que uno de los fines de la Universidad es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionistas, profesionales, graduados y demás recursos humanos a que se refiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco, tal y como lo establece el artículo 5, fracción I de su Ley Orgánica.
- III. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 6, fracciones VI de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, es atribución de la Universidad definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes.
- IV. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es una instancia de la Red Universitaria, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y se rige por las leyes y reglamentos de ésta.
- V. Que el Consejo de Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario y se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que de conformidad con el artículo 118 del Estatuto General de esta Casa de Estudios el Consejo del Centro Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, tal y como dispone el artículo 9 fracción IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción VI, 23 y 51 de la Ley Orgánica, 118 fracción I del Estatuto General, 8 fracción I, 9 fracción IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y artículo 34 del Reglamento General de

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024



Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara la Comisión de Educación emite los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba creación del Marco de referencia para las Estancias posdoctorales en el **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El objetivo general de las estancias posdoctorales es: Fortalecer la investigación científica, las asesorías y/o tutorías docentes de alto nivel y la innovación incorporando personas con doctorado o formación similar para que desarrollen proyectos de investigación original en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

TERCERO. Los objetivos particulares de las estancias posdoctorales son:

- I. Promover las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que se desarrollan en el Centro Universitario.
- II. Impulsar la formación de redes de investigación e innovación con pares nacionales y extranjeros.
- III. Promover vínculos institucionales con Instituciones de Educación Superior (IES), de prestigio a nivel nacional e internacional.
- IV. Fortalecer las asesorías y/o tutorías docentes en nuestros posgrados.

CUARTO. Que el público objetivo de las estancias posdoctorales son los investigadores con estudios de doctorado, o especialistas con equivalencia de doctorado, de cualquier institución nacional o internacional de reconocido prestigio, sin relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara y con productividad académica de calidad demostrada relacionada con algunas LGAC que se desarrollan en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



QUINTO. Los candidatos a realizar estancias posdoctorales deberán de cumplir los requisitos que se describen a continuación así como deberá de entregar la siguiente documentación:

I) **Requisitos de postulación de los candidatos:**

- 1) No tener relación laboral con la Universidad de Guadalajara.
- 2) Contar con los recursos necesarios para financiar su desplazamiento y estancia en Guadalajara durante el periodo de la estancia posdoctoral.
- 3) Contar con un seguro de gastos médicos.
- 4) Contar con estudios de doctorado o ser especialista con equivalencia de estudios de doctorado.

II) **Documentación requerida:**

- 1) Presentar una solicitud dirigida a la dependencia receptora, preferente dirigida a las jefaturas de departamento, en caso de que se trate de otra instancia, tendrá que ir con copia a la jefatura del departamento más a fin la temática que se quiere desarrollar.
- 2) Presentar una propuesta de proyecto a desarrollar durante su estancia. El proyecto debe estar relacionado de manera coherente y concreta con alguna de las líneas de investigación vigentes del CUCEA. El proyecto debe contener:
 - a. Título del proyecto;
 - b. Línea de investigación y programa de posgrado del CUCEA que impacta;
 - c. Objetivo general y específicos;
 - d. Justificación;
 - e. Marco conceptual;
 - f. Metodología de investigación;
 - g. Referencias bibliográficas;
 - h. Cronograma de actividades;
 - i. Resultados esperados en términos de producción científica (informes técnicos, artículos científicos, monografías, presentaciones en congresos, etc.)
- 3) Plan de trabajo detallado el cual deberá contar con el visto bueno del colaborador académico de la instancia receptora y/o con el aval de la



jefatura del departamento más a fin la temática que se quiere desarrollar.

- 4) Curriculum vitae.
- 5) Documento que evidencie que cuenta con los recursos necesarios para financiar su desplazamiento y estancia en Guadalajara durante el periodo de la estancia posdoctoral.
- 6) Copia del seguro de gastos médicos.
- 7) Copia de documento que avale estudios de doctorado o de ser especialista con equivalencia de estudios de doctorado.

SEXTO. Los candidatos podrán postularse en alguna instancia del Centro Universitario, presentando el plan de trabajo a desarrollar que contenga entre otras cosas la línea de generación y aplicación del conocimiento en la que se adscribirá, y en su caso, el programa de posgrado que vendrá a fortalecer. Asimismo, una vez que el postulante sea aceptado, la dependencia asignará un tutor académico que cuente con experiencia en la LGAC quien además deberá de dar su visto bueno al plan de trabajo que habrá de desarrollar el postulante. Por su parte, el tutor académico deberá firmar una carta de aceptación donde manifiesta su compromiso de atender y supervisar las actividades académicas del candidato durante el periodo que dure la estancia.

SÉPTIMO. Las fechas de recepción de los candidatos serán definidas por las dependencias receptoras, con el aval de la Secretaría Académica quienes determinarán los periodos de inicio y término de la estancia, la cual deberá durar al menos un año y máximo dos años, cabe señalar que en ningún caso implica una relación laboral.

OCTAVO. Las contingencias de carácter administrativo, académico o logístico, que se presenten durante la estancia de los candidatos serán resueltas por la Comisión de Educación del Consejo de Centro del Centro Universitario en colaboración con las instancias receptoras.

NOVENO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024



fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 120 II fracciones I, VII y XV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente acuerdo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco, 01 de octubre de 2021

Comisión de Educación



Luis Gustavo Padilla Montes
Presidente de la Comisión


J. Jesús Arroyo Alejandro


José Sánchez Gutiérrez


Víctor Manuel Larios Rosillo

Paulina Montserrat Rea López


José María Nava Preciado
Secretario de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo I/311/2021 de las Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 01 de octubre de 2021, y es la última hoja de dicho acuerdo.

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024